



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 06 de mayo del 2025

VISTOS:

El informe N° 079-2025-MDCC/GPPR/SGP de fecha 05 de mayo del 2025 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia de partidas y la Hoja de Coordinación N° 402-2025-MDCC-GPPR de fecha 05 de mayo del 2025 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 080-2025-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 hasta por la suma de S/. 516 000 000.00 (QUINIENTOS DIESCISEIS MILLONES Y00/100 SOLES) a favor de diversos gobiernos locales por cumplimiento de metas del tramo I y del tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), entre los que se encuentra el distrito de Cerro Colorado.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 080-2025-EF señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas autorizadas en el artículo 1. Aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante informe N° 079-2025-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto solicita la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos en mérito a Decreto Supremo N° 080-2025-EF por el importe de S/. 1,025,135.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:

	En Soles
INGRESOS	
5 Recursos Determinados	
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,025,135.00
1 Ingresos Presupuestarios	1,025,135.00
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,025,135.00
1 4 1.4.6.3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	1,025,135.00
TOTAL INGRESOS	1,025,135.00
EGRESOS	
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
5 Recursos Determinados	
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,025,135.00
9001 ACCIONES CENTRALES	1,025,135.00
3999999 SIN PRODUCTO	1,025,135.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,025,135.00
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,025,135.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,025,135.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,025,135.00
23.199.199	425,135.00
23.27.1199	600,000.00
TOTAL EGRESOS	1,025,135.00





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Eneida Vera Paredes
ALCALDE

